

Ocotense y el de Cueda reclamarán las láminas de valores legados por el testador á dichas Corporaciones y depositándolas en la Sucursal del Banco de esta Ciudad distribuirán entre sí (las dos Juntas) las rentas á partes iguales, para agrandar con ellas el círculo de obras benéficas que les están encomendadas.

Testamento olografo

otorgado por el que suscribe el dia primero de Octubre del año de mil ochocientos noventa y tres.

Legados.- Pasando ya á la distribución taxativa de caudales, después de saldadas las cuentas correspondientes al obituario, é inspirándome en el sentido práctico de la mas pura filosofía moral, me impongo el deber de premiar en primer término los buenos servicios y virtudes de las personas que me rodeaban, al tenor de sus propios merecimientos, por el orden siguiente:

1.º Lego á la Señorita D.^a Emilia García (por reconocimiento á sus virtudes, excelente carácter, laboriosidad, inteligencia y fidelidad en la dirección económico-administrativa de esta casa, donde se ha portado siempre con el celo de una persona de familia, acreedora con justicia al título, que confirmo, de Sobrina adoptiva) todas las ropas, cortinas, camas completas, muebles, alhajas, cubiertos de plata y demás objetos de este metal, vajillas, todos los enseres y existencias de ali-